

# LOS COMITÉS DE AUTODEFENSA FRENTE A LA CRIMINALIDAD EN PATAZ

## SELF-DEFENSE COMMITTEES AGAINST CRIME IN PATAZ

PP. 6-22

**Pedro Gerardo Rejas Tataje**

Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado, Perú  
[frecili\\_2014@hotmail.com](mailto:frecili_2014@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2037-8651>

**Alejandro Muñante Barrios**

Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado, Perú  
[amunante@congreso.gob.pe](mailto:amunante@congreso.gob.pe)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5715-2047>

**María Lorena Bustamante Durán**

Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado, Perú  
[mbustamanted@caen.edu.pe](mailto:mbustamanted@caen.edu.pe)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2745-9152>

**Recibido: 05 Abr 25**

**Aceptado: 28 Abr 25**

**Publicado: 30 Abr 25**

Pedro Gerardo Rejas Tataje es Doctor en Gestión y Desarrollo y Maestro en Gestión y Desarrollo de Empresas por el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército del Perú, Licenciado en Ciencias Militares por la escuela Militar de Chorrillos. Actualmente se desempeña como Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Congreso de la República y cursa la maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado.

Alejandro Muñante Barrios es abogado, colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, egresado de la maestría en Derecho Constitucional por la Universidad de San Martín de Porres y cuenta con estudios de posgrado en Realidad Nacional, a cargo de la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura (PAD). Actualmente, es Congresista de la República y cursa la maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado.

María Lorena Bustamante Durán es Licenciada en Ciencias de Física y Química por la Universidad de Toronto. Cursó el Programa de Alta Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres en la Universidad ESAN. Actualmente labora en el Congreso de la República y cursa la maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales- Escuela de Posgrado.

### Resumen

El presente artículo analiza la situación de inseguridad en la provincia de Pataz, región La Libertad, marcada por la expansión de la minería ilegal, la presencia del crimen organizado y la violencia estructural. A partir de una revisión histórica-operativa, se examina el rol de los Comités de Autodefensa (CAD) como estructuras legítimas de seguridad comunitaria. Se describe su papel en la lucha contra el terrorismo durante la época de violencia terrorista en el Perú, su posterior desactivación y su potencial utilidad en el contexto actual. Se presenta como estudio de caso la experiencia del Batallón de Infantería Motorizado N.º 13 en Tayabamba (2002), que demostró la eficacia de la articulación entre las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los CAD, incluso sin estado de emergencia declarado. A través del análisis del marco normativo, especialmente la Ley N.º 31494, se identifican vacíos legales que limitan la reactivación formal de estas estructuras. El artículo plantea la reactivación legal, técnica y estratégica de los CAD en zonas rurales estratégicas como complemento al accionar del Estado. Además, se presenta una agenda ampliada de seguridad nacional con medidas estructurales en defensa, justicia, tecnología y gobernanza territorial, articuladas desde un enfoque multisectorial y con participación ciudadana.

**Palabras clave:** Pataz, Comités de Autodefensa, minería ilegal, seguridad nacional, crimen organizado

### Abstract

This article analyzes the critical situation of insecurity in the province of Pataz, La Libertad region, marked by the expansion of illegal mining, the presence of organized crime, and structural violence. Based on a historical-operational review, the role of the Self-Defense Committees (CAD) as legitimate community security structures is examined. Their involvement in counterterrorism during the period of terrorist violence in Peru, their subsequent deactivation, and their potential strategic value today are discussed. A case study of the 13th Motorized Infantry Battalion (BIM 13) in Tayabamba (2002) illustrates the effectiveness of coordination between the Armed Forces, the National Police, and the CAD, even without a declared state of emergency. The analysis also addresses the legal framework, especially Law No. 31494, highlighting gaps that limit the formal reactivation of these organizations. The article concludes with a public policy proposal for the legal and strategic reactivation of CADs in critical rural areas, as a complement to state action. In addition, an expanded national security agenda is proposed, including structural measures in defense, justice, technology, and territorial governance, with a multisectoral and citizen participation approach.

**Keywords:** Pataz, Self-Defense Committees, illegal mining, national security, organized crime

En los últimos años, el Perú viene enfrentando una creciente complejidad en el panorama de seguridad y defensa. El crimen organizado, el narcotráfico, la minería ilegal y las amenazas geopolíticas regionales son factores que han incrementado los niveles de riesgo para la seguridad interna y la soberanía nacional. Estos factores se desarrollan en un contexto de limitada presencia estatal en algunas zonas, lo que ha agravado la vulnerabilidad de muchas comunidades, particularmente en regiones como La Libertad.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2025), el 85,5% de la población urbana del país percibe altos niveles de inseguridad en su entorno, y el 26,5% ha sido víctima de algún hecho delictivo en el año 2024. Esto refleja la magnitud del problema y la creciente desconfianza en la capacidad del Estado para garantizar el orden interno.

En ese contexto, es necesario analizar y fortalecer el rol de los Comités de Autodefensa (CAD), cuya experiencia histórica en la lucha contra el terrorismo y el crimen en el Perú puede ofrecer lecciones importantes. Este artículo plantea una revisión crítica de la situación de seguridad en Pataz, explorando la vigencia de los CAD como herramienta de defensa nacional, y proponiendo medidas orientadas a reforzar la presencia del Estado y garantizar el orden interno.

### **Método**

El presente artículo adopta un enfoque cualitativo de tipo exploratorio, basado en el análisis de documentos oficiales, testimonios directos y experiencias institucionales. Se ha aplicado una metodología de estudio de caso, tomando como eje central la situación de la provincia de Pataz (La Libertad), con énfasis en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2024.

El análisis se sustenta en fuentes primarias como boletines estadísticos del Ministerio de Energía y Minas, reportes de la Defensoría del Pueblo, informes de seguridad del Ministerio del Interior y documentos normativos (incluyendo la Ley N.º 31494 y su posterior anulación por el Tribunal Constitucional). Asimismo, se ha incorporado el testimonio directo de un oficial en situación de retiro que participó en operaciones conjuntas en la zona, bajo la figura de comunicación personal (abril de 2025).

Complementariamente, se emplea una revisión histórica del rol de los Comités de Autodefensa durante la época de violencia terrorista, con base en informes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y antecedentes legales. Esta metodología busca ofrecer una lectura integrada de los aspectos operativos, legales y doctrinarios que conforman el problema de seguridad en contextos rurales estratégicos.

### **La Libertad: entre el Auge Minero y la Crisis de Seguridad**

En términos económicos, el departamento de La Libertad es uno de los pilares del Perú debido a su diversidad geográfica y su relevancia en el sector producción. En los últimos años, se ha posicionado como líder nacional en producción aurífera, aportando el 29.8 % del total de oro producido en el país al mes de febrero de 2025 (Ministerio de Energía y Minas [MINEM], 2025).

Dentro de esta región, la provincia de Pataz se destaca por su alta concentración de actividad minera. Empresas formales como Compañía Minera Poderosa y Consorcio Minero Horizonte operan en esta zona, pero han experimentado una caída significativa en su producción, con reducciones del 12.7 % y 11.9 %, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año anterior (MINEM, 2025).

Paralelamente, la minería ilegal se ha proliferado, lo cual ha llevado a estructuras delictivas que incluyen tráfico de insumos, sicariato, extorsión y control territorial armado. Si bien no existen cifras oficiales sobre el volumen diario de oro extraído ilegalmente, la Defensoría del Pueblo estima que anualmente se extraen de forma ilícita alrededor de 18 toneladas de oro en todo el país, con pérdidas fiscales que superan los 500 millones de soles (Defensoría del Pueblo, 2018).

Esta situación motivó al Gobierno a declarar en febrero de 2024 el estado de emergencia en Pataz, como respuesta al deterioro del orden público y al accionar de organizaciones criminales que incluso han atentado contra instalaciones de empresas mineras (Defensoría del Pueblo, 2024).

En este escenario, se evidencia una contradicción estructural: mientras la minería impulsa la economía formal —el sector minero generó 235,677 empleos directos a febrero de 2025 (MINEM, 2025)—, la debilidad institucional permite que una gran cantidad de zonas rurales sean cooptadas por economías ilegales. Esto convierte a Pataz en un caso emblemático de la necesidad de recuperar el control estatal sobre los territorios estratégicos.

### **¿Qué Pasó con la Seguridad? El Legado Olvidado de los Comités de Autodefensa**

Los Comités de Autodefensa (CAD) desempeñaron un rol importante en la pacificación del Perú durante la época de violencia terrorista, particularmente entre las décadas de 1980 y 1990. Surgieron como una respuesta local ante la violencia ejercida por las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), así como por grupos vinculados al narcotráfico que operaban impunemente en zonas rurales sin presencia del Estado (CVR, 2003).

Conformados inicialmente por comuneros voluntarios, tanto hombres como mujeres, de las regiones más aisladas del país, los CAD se organizaron espontáneamente y, en sus primeros años, defendieron sus comunidades con medios precarios. En ausencia de apoyo estatal, recurrieron a armas artesanales como las llamadas *tirachas*, rudimentarias imitaciones de escopetas, con las cuales enfrentaban las incursiones violentas en sus territorios (Degregori, 1998).

De acuerdo con Willems (2022), los CAD constituyeron más que una respuesta militarizada a la amenaza terrorista, fueron una forma de resistencia civil desde comunidades históricamente marginadas, donde el Estado estuvo ausente por décadas. Los CAD implicaron un proceso de militarización comunitaria sin precedentes, redefiniendo la organización social y política de las zonas rurales más afectadas (Boutron, 2012). Esta dinámica transformó a los CAD en actores que combinaban prácticas de autodefensa con procesos incipientes de construcción de ciudadanía rural.

A medida que su impacto fue reconocido por las autoridades, el Estado peruano formalizó su existencia. Los CAD fueron empadronados por el Ministerio de Defensa y recibieron armamento básico como escopetas de repetición y de un solo tiro, bajo estricta supervisión militar. Esta institucionalización fortaleció sus capacidades, convirtiéndolos en actores territoriales organizados que complementaban el accionar de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Su presencia fue importante para contener el avance subversivo en múltiples regiones y para reducir otras amenazas locales como el abigeato, el bandolerismo y el crimen común. De acuerdo con la Comisión de la Verdad y Reconciliación, los CAD fueron esenciales en la defensa y supervivencia de cientos de localidades durante los años más violentos del conflicto (CVR, 2003). Su coordinación con las fuerzas del orden permitió establecer frentes comunitarios de resistencia en territorios donde el Estado carecía de capacidad operativa.

### **La Experiencia de los CAD como Respuesta ante Nuevas Amenazas Rurales**

A lo largo de la época de violencia terrorista en el país, los CAD surgieron principalmente en regiones donde la ausencia del Estado era más crítica: Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y San Martín. Estas zonas constituían los principales frentes de guerra subversiva, como el Frente Huamanga, el Frente Mantaro y el Frente Huallaga (CVR, 2003). La presencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se limitaba generalmente a las capitales de provincia, dejando a las comunidades rurales completamente expuestas a incursiones de grupos como Sendero Luminoso y el MRTA.

Uno de los hechos que marcó un punto de inflexión en la organización comunal fue la masacre de Lucanamarca, perpetrada por Sendero Luminoso en 1983, donde murieron 69 personas, incluidos niños y ancianos. Este crimen generó una gran indignación nacional y aceleró la formación de CAD en diversas regiones andinas, como medida de autoprotección legítima ante el vacío institucional (Degregori, 1998; CVR, 2003).

Hoy, ante el avance de nuevas formas de criminalidad en zonas rurales y mineras, como el narcotráfico, la minería ilegal y el sicariato, el modelo de los Comités de Autodefensa vuelve a tener vigencia. Su experiencia histórica demuestra que la organización comunitaria, cuando es reconocida, respaldada y articulada con el Estado, puede cumplir funciones relevantes en contextos de alta vulnerabilidad. Ignorar su potencial sería no solo un error histórico, sino también una omisión operativa frente a la actual crisis de seguridad en regiones como La Libertad.

### **Reconocimiento Institucional y Posterior Abandono de los Comités de Autodefensa**

El 8 de noviembre de 1991, mediante el Decreto Supremo N.º 077-92-DE, el Estado peruano reconoció oficialmente a los Comités de Autodefensa como organizaciones legítimas de autodefensa civil, autorizadas para operar en sus localidades con armamento supervisado por las Fuerzas Armadas. Esta medida respondió a la necesidad de articular capacidades locales frente a la expansión territorial del terrorismo, particularmente en los frentes subversivos de Huamanga, Mantaro y Huallaga (Ministerio de Defensa, 1992).

El decreto legalizó la existencia de los CAD y formalizó su integración dentro de una estrategia multisectorial de pacificación. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional coordinaban con estos comités acciones de seguridad rural, mientras que otros sectores del Estado como salud, educación, transporte y desarrollo social eran llamados a intervenir en las zonas recuperadas. Esta articulación permitió que los CAD crecieran y se fortalecieran como estructuras de defensa territorial, con funciones de vigilancia, control perimétrico, logística y apoyo comunitario.

Su contribución fue especialmente importante en regiones donde el Estado no tenía presencia efectiva. Los CAD repelieron incursiones terroristas y facilitaron la restauración del orden y la gobernabilidad local. Su actuación obligó a los remanentes subversivos a desplazarse hacia zonas urbanas, lo que transformó el patrón de violencia hacia nuevas expresiones como el sicariato o la infiltración en economías ilegales.

Sin embargo, hacia finales de la década de 1990, una vez pacificados los principales frentes del conflicto, el Estado comenzó a replegarse progresivamente de estas zonas. Con la llegada del gobierno de Alejandro Toledo en el año 2001, se inició una nueva etapa orientada a la centralización de la seguridad y la profesionalización del sistema de defensa, lo que implicó un abandono gradual de los CAD y una pérdida de continuidad institucional en muchas comunidades rurales (CVR, 2003).

Boutron (2012) destaca que, tras el fin de la violencia armada, los procesos de reintegración civil ignoraron a los exmiembros de los CAD, profundizando su invisibilidad social y perpetuando una militarización latente de las dinámicas comunitarias. Similarmente, la investigación de Willems (2022) señala que la transición hacia la pacificación nacional invisibilizó el rol de los ex-CAD, muchos de los cuales han quedado atrapados en un vacío de reconocimiento legal y social. Este olvido estatal no solo representa una injusticia histórica, sino que también debilita la capacidad de respuesta comunitaria en territorios expuestos a nuevas amenazas criminales.

Debido a que la desactivación no fue acompañada de una estrategia de transición ni de mecanismos de reinserción o fortalecimiento institucional, el resultado fue un vacío que, en algunos territorios, fue aprovechado por nuevas formas de criminalidad organizada que hoy reanudan dinámicas de control social violento y cooptación comunitaria, como ocurre en zonas de minería ilegal, tráfico de drogas o tala ilegal.

### **Retiro del Estado y el Retroceso de la Seguridad Rural: el Caso Pataz**

Durante los primeros años del nuevo milenio, el Estado peruano inició el desmantelamiento progresivo de las bases contrasubversivas establecidas en zonas rurales durante la época de violencia terrorista en el país. Esta reestructuración vino acompañada de una desactivación operativa de los CAD, muchos de los cuales quedaron sin apoyo logístico, sin armamento funcional y sin reconocimiento institucional activo. Este proceso dejó en situación de vulnerabilidad a comunidades rurales que seguían enfrentando amenazas vinculadas al narcotráfico, la minería ilegal y los remanentes de grupos subversivos (CVR, 2003).

Un caso relevante de presencia estatal en este periodo fue el del Batallón de Infantería Motorizado N°13 “Pichincha” (BIM 13), acantonado en la capital provincial de Tayabamba, Pataz, en el año 2002. Desde allí, operaba con dos destacamentos ubicados estratégicamente: uno en Marsa y otro en el distrito de Parcoy, próximos a los centros mineros de Horizonte y Poderosa. En ese contexto, el BIM 13 desarrolló acciones de interdicción contra columnas subversivas remanentes, decomisó armamento y municiones, y colaboró en la desarticulación de bandas delictivas que operaban en la provincia, incluyendo redes de extorsión que afectaban a la población y al entorno minero (comunicación personal, oficial en retiro de las Fuerzas Armadas, abril de 2025).

Estos resultados evidenciaron que, en zonas estratégicas como Pataz, con alto valor económico y débil institucionalidad, la presencia activa de las Fuerzas Armadas y su coordinación con organizaciones comunales seguía siendo necesaria para preservar el orden interno y la seguridad territorial. Sin embargo, a pesar de estos logros operativos, el retiro progresivo de las bases militares en años posteriores, combinado con la inacción institucional frente a nuevas amenazas, dio paso a una etapa sostenida de inseguridad, cuyo impacto se refleja hasta la actualidad en formas de violencia organizada, minería ilegal, y control territorial por economías criminales.

### **Modelo de Seguridad sin Estado de Emergencia: Inteligencia Comunitaria y Legitimidad Operativa**

Una interrogante recurrente en el análisis de las operaciones contrasubversivas en la provincia de Pataz es cómo fue posible desarrollarlas de manera efectiva, a pesar de que la zona no estaba declarada oficialmente en estado de emergencia. La respuesta reside en la articulación entre la voluntad operativa de las Fuerzas Armadas y la participación activa de la comunidad organizada.

Cuando el BIM 13 fue desplegado en Tayabamba en 2002, enfrentó una limitación estructural: la escasez de tropa disponible, como consecuencia de los efectos de la Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar, que lo establecía como voluntario, lo que había reducido la captación de efectivos. Ante esta situación, el mando militar impulsó una estrategia basada en el reencuentro con las comunidades locales, reactivando formas de organización inspiradas en la experiencia de los CAD de los años 90 (comunicación personal, oficial en retiro, abril de 2025).

Se realizaron visitas a diversas comunidades de la provincia y se estableció un pacto informal: los jóvenes podrían incorporarse como voluntarios al servicio militar o integrarse a los CAD. Esta coordinación permitió reconstruir redes de vigilancia, patrullaje e inteligencia comunitaria, generando una forma de seguridad participativa que no requería la formalidad de un régimen de excepción.

A través de los CAD se obtuvo información local precisa, oportuna y confiable, lo que facilitó operaciones de interdicción y desarticulación de células subversivas, redes de extorsión y delincuencia organizada en coordinación con la Policía Nacional del Perú. Esta experiencia demuestra que la legitimidad comunitaria puede ser una fuente de sostenibilidad para las operaciones de seguridad en el territorio, especialmente en áreas estratégicas como Pataz.

Sin embargo, hacia fines de 2002, el repliegue del BIM 13, ordenado por el Comando del Ejército, marcó un quiebre en la continuidad operativa. Al no encontrarse la zona bajo emergencia, las comunidades quedaron obligadas a devolver el armamento, lo que conllevó la desactivación inmediata de los CAD. Este patrón se repitió en otras regiones emblemáticas como Huamanga, Huallaga y Apurímac, dejando a muchas comunidades sin mecanismos formales de protección.

Si bien el proceso de pacificación había reducido el conflicto, no se implementaron políticas de transición o reconocimiento formal para los miembros de los CAD.

Exceptuando los comités activos en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), hoy en día la mayoría han sido desarticulados o invisibilizados. Esta situación plantea un desafío pendiente: cómo garantizar que aquellos ciudadanos que contribuyeron a la defensa nacional cuenten con un marco legal de protección, reconocimiento y reintegración en el marco de una estrategia de seguridad integral y sostenible.

### **La Ley N.º 31494 y el Vacío Normativo en la Seguridad Comunitaria Rural**

En junio de 2022, el Congreso de la República promulgó la Ley N.º 31494, que reconocía legalmente a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural e incorporaba su participación dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Esta norma pretendía formalizar el rol de los CAD como actores complementarios en el control territorial, otorgándoles personalidad jurídica y competencias específicas bajo supervisión de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

La ley contemplaba la posibilidad de que los CAD operaran con armamento otorgado por el Estado, organizaran labores de vigilancia e inteligencia comunitaria y actuaran en zonas rurales afectadas por terrorismo, narcotráfico o crimen organizado. Asimismo, preveía mecanismos de control a través de comisarías sectoriales y coordinación con autoridades locales.

Sin embargo, en setiembre de 2024, el Tribunal Constitucional, mediante sentencia del expediente N.º 00007-2022-PI/TC, declaró fundada la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra esta ley, anulándola por violar el principio de uso exclusivo de la fuerza por parte del Estado y omitir el requisito de consulta previa con pueblos indígenas. De este modo, el marco legal que pretendía dar sustento a los CAD fue dejado sin efecto, generando un vacío normativo que persiste hasta la fecha.

En regiones como Pataz, donde el Estado enfrenta una combinación crítica de minería ilegal, criminalidad armada y debilidad institucional, la inexistencia de un marco legal específico para la organización comunitaria de la seguridad limita severamente las posibilidades de control territorial con legitimidad local.

La experiencia vivida en 2002 demuestra que, incluso sin una declaratoria formal de emergencia, la alianza entre las fuerzas del orden y la comunidad organizada puede ser operativa, efectiva y legítima. No obstante, sin un marco regulatorio que habilite el registro, la capacitación, el uso proporcional de armamento y el control institucional de los CAD, dicha experiencia no puede ser replicada ni sostenida en el tiempo.

Frente a esta situación, resulta necesario diseñar una nueva legislación que, respetando los principios constitucionales y los estándares internacionales, permita la participación organizada de las comunidades rurales en labores de seguridad, como complemento a la acción del Estado en espacios históricamente vulnerables.

### **Hacia una Política Nacional de Seguridad Comunitaria: Propuestas para el Fortalecimiento de los Comités de Autodefensa**

La experiencia vigente en el VRAEM demuestra que los CAD pueden desempeñar un rol operativo relevante cuando existe un marco normativo, una coordinación interinstitucional efectiva y un entorno de respaldo logístico sostenido. En dicha zona, los CAD continúan operando legalmente, gracias a la vigencia prolongada del estado de emergencia, lo que permite su integración funcional con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Sin embargo, este modelo no se ha extendido a otras regiones del país que enfrentan niveles críticos de inseguridad, como es el caso de la provincia de Pataz, donde convergen el sicariato, la extorsión, la minería ilegal, el crimen organizado y remanentes de grupos armados. En estos territorios, la desactivación de los CAD se explica por la ausencia de declaratorias de emergencia y, desde septiembre de 2024, por la inexistencia de un marco legal habilitante, tras la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley N.º 31494 por parte del Tribunal Constitucional (Exp. N.º 00007-2022-PI/TC).

Frente a este nuevo escenario jurídico, resulta necesario impulsar una nueva propuesta legislativa que permita la participación organizada de las comunidades rurales en la seguridad territorial, bajo principios de legalidad, control civil, y respeto de los derechos fundamentales. Dicha norma debería contemplar la posibilidad de activar CAD en zonas de alta conflictividad o vulnerabilidad estratégica, sin depender exclusivamente de los estados de emergencia.

Entre los elementos mínimos que esta nueva normativa debería considerar, se incluyen:

1. Criterios territoriales objetivos (basados en conflictividad, criminalidad o vulnerabilidad estructural) para activar CAD legalmente.
2. Un sistema de acreditación descentralizado, coordinado entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y los gobiernos regionales.
3. Capacitación obligatoria, control institucional y mecanismos de auditoría ciudadana, para asegurar legalidad, eficacia y respeto a los derechos humanos.
4. Reconocimiento y protección jurídica a los exmiembros de los CAD que participaron durante la época de violencia terrorista, como parte de una política de memoria, justicia transicional y cohesión nacional.

En paralelo, se requiere el diseño e implementación de una política pública integral de seguridad comunitaria rural, que no dependa exclusivamente de las declaratorias de emergencia, sino que construya sostenibilidad institucional mediante la articulación entre seguridad, desarrollo, justicia y gobernanza territorial. Para Boutron (2012), la participación en los CAD representó para muchas comunidades rurales una forma de acceso simbólico a una ciudadanía históricamente negada, al integrarse en la defensa nacional frente a las amenazas subversivas.

En contextos como el de Pataz, y otros similares en el VRAEM, el corredor minero del sur o la Amazonía peruana, la reactivación estratégica de los CAD no debe entenderse como una vuelta al pasado, sino como una evolución institucional adaptada al presente, con control democrático, objetivos preventivos y base legal clara.

Esta no es solo una cuestión operativa: es una decisión política de alto nivel que requiere articulación entre los tres poderes del Estado, voluntad institucional y compromiso con el territorio. Ignorar el potencial de los CAD como herramienta complementaria de seguridad sería una omisión grave en el actual contexto nacional. Más allá de su papel operativo en la lucha contra el terrorismo, los CAD desempeñaron un rol fundamental en la reconstrucción del tejido social en numerosas comunidades rurales. Según Fumerton (2018), los CAD no solo sirvieron como mecanismos de defensa

armada, sino que también actuaron como espacios de organización social, restaurando formas de gobernanza local, resolviendo conflictos internos y promoviendo la cohesión comunitaria en contextos de alta violencia. Esta dimensión de gestión social autóctona representa una de las lecciones más relevantes para repensar su rol en escenarios contemporáneos de inseguridad rural.

### **Pataz como Territorio Estratégico: la Minería entre la Legalidad y la Violencia**

La provincia de Pataz, en La Libertad, representa hoy uno de los escenarios más críticos para la seguridad nacional. En lugar de consolidarse como un eje de desarrollo productivo, la actividad minera, formal e informal, ha sido cooptada en varias zonas por redes del crimen organizado, transformándose en un foco de violencia estructural. Casos de extorsión, asesinatos, sicariato y atentados contra infraestructura estratégica, como la voladura de torres eléctricas, son parte del paisaje cotidiano.

La consolidación de economías criminales ha sometido a la población a un estado de inseguridad permanente. En este contexto, recuperar Pataz no es solo un objetivo regional, sino un imperativo de seguridad y defensa nacional. La minería debe volver a ser una fuente legítima de empleo, inversión y progreso, no una plataforma para el poder delictivo.

Se ha demostrado que la acción coordinada del Estado sí puede recuperar el control del territorio. El trabajo conjunto del Batallón de Infantería Motorizado N°13 "Pichincha", la Policía Nacional del Perú, los Comités de Autodefensa, y la articulación con el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Subprefectura Provincial, mostró en su momento que una estrategia multisectorial, respaldada por la comunidad, puede devolver estabilidad a la zona.

El Estado no puede ni debe retroceder frente al crimen. La recuperación de Pataz debe ser tratada como una prioridad nacional y una experiencia replicable para otras zonas estratégicas del país.

### **Propuesta de Agenda Estratégica para la Seguridad Nacional y la Seguridad Comunitaria Rural**

Como resultado del análisis realizado sobre la situación de inseguridad en zonas rurales estratégicas como Pataz, y a partir de la experiencia histórica de los CAD en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, se plantea la necesidad de una política integral de seguridad nacional que articule esfuerzos multisectoriales, refuerce las capacidades estatales y promueva mecanismos de participación comunitaria legítimos. En este marco, se propone la siguiente agenda de medidas

estratégicas orientadas al fortalecimiento de la defensa territorial, la cohesión institucional y la gobernabilidad democrática en contextos de alta vulnerabilidad.

### **Rediseñar el Servicio Militar Obligatorio (SMO)**

Restablecer el Servicio Militar Obligatorio bajo un modelo adaptativo y respetuoso de los derechos humanos, con modalidades alternativas de cumplimiento, como defensa civil, apoyo en protección comunitaria o formación técnica. El SMO debe ser compatible con estudios superiores y responder a criterios de edad y capacidad.

### **Modernizar las Capacidades Estratégicas de Defensa**

Impulsar la renovación de la flota aérea, terrestre y naval de las Fuerzas Armadas, garantizando interoperabilidad, sostenibilidad y capacidad disuasiva. Esta modernización debe comunicarse de manera transparente para fortalecer la legitimidad interna y disuadir amenazas externas.

### **Crear un Nuevo Marco Legal para los Comités de Autodefensa**

Diseñar e implementar una legislación constitucionalmente compatible que permita activar CAD rurales en zonas de alta conflictividad o vulnerabilidad estratégica, bajo supervisión directa de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y los gobiernos regionales, asegurando control estatal efectivo y respeto a los derechos humanos.

Retomar el modelo de seguridad comunitaria bajo un marco legal compatible con derechos humanos no solo fortalecería la defensa territorial, sino que también respondería a una deuda histórica de reconocimiento a quienes defendieron el orden constitucional en los momentos más críticos del país (Willems, 2022).

### **Reforzar el Sistema Penitenciario de Alta Seguridad**

Construir penales especializados en zonas remotas del país (como Chayapalca y Santa Rosa, Puno) para albergar internos de alta peligrosidad vinculados a crimen organizado y terrorismo, garantizando condiciones de seguridad máxima, trabajo productivo obligatorio y autosostenibilidad operativa.

### **Incorporar Tecnologías Avanzadas en Seguridad Ciudadana y Penitenciaria**

Implementar el uso de drones de reconocimiento, cámaras de videovigilancia con inteligencia artificial, escáneres anti contrabando en centros penitenciarios y sistemas de monitoreo predictivo en zonas urbanas.

### **Fortalecer el sistema judicial en materia de crimen organizado**

Promover la creación de tribunales especializados en crimen organizado, con mecanismos de protección reforzada para jueces y fiscales, e implementar herramientas tecnológicas para la gestión de información procesal, predicción de riesgos y supervisión de medidas cautelares.

### **Mejorar la Gobernanza Territorial y el Control sobre Sectores Críticos**

Reforzar la regulación y supervisión de operadores de telecomunicaciones e internet para prevenir su uso indebido por redes criminales; endurecer las penas por tráfico de armas de guerra; y fortalecer el control migratorio.

### **Fortalecer las Capacidades Municipales en Seguridad**

Autorizar al serenazgo municipal para asumir funciones auxiliares de tránsito y patrullaje preventivo con equipamiento adecuado y formación técnica, liberando capacidades operativas de la Policía Nacional para tareas prioritarias de combate al crimen organizado.

## **Conclusiones**

El Perú enfrenta desafíos cada vez más complejos que ponen a prueba su seguridad interna, su soberanía territorial y su cohesión institucional. En un contexto global marcado por la inestabilidad geopolítica, la crisis climática y la presión sobre recursos estratégicos, es necesario que el Estado fortalezca sus capacidades nacionales con una visión integral.

La reactivación de instrumentos como el Servicio Militar Obligatorio, la modernización de nuestras fuerzas armadas, y el diseño de un nuevo marco legal que permita la participación organizada de las comunidades rurales en labores de seguridad, no son propuestas aisladas: son parte de una respuesta sistémica frente a amenazas híbridas, internas y externas.

Estos esfuerzos deben ser sostenidos mediante coordinación multisectorial, articulación entre los poderes del Estado, y participación activa de la ciudadanía. La seguridad nacional no es solo una competencia del sector Defensa, es una política de Estado que debe integrar seguridad, desarrollo, justicia y gobernanza territorial.

Es tiempo de actuar con visión, firmeza y unidad nacional. Recuperar la seguridad y fortalecer la defensa del país son condiciones fundamentales para garantizar el futuro del Perú como nación democrática, estable y soberana.

### Referencias

Boutron, C. (2012). Reintegrating Civilian Life after Combat: Between Invisibility and Resistance. The Experience of the Ronderas in Peru. En N. Duclos (Ed.), *War Veterans in Postwar Situations* (pp. 73-93). Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137109743\\_4](https://doi.org/10.1057/9781137109743_4)

Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final*. Comisión de la Verdad y Reconciliación. <https://www.cverdad.org.pe>

Decreto Supremo N°077-92-DE. Reglamento de Organización y Funciones de los Comités de Autodefensa. Ministerio de Defensa del Perú. (1992). Diario Oficial El Peruano.

Defensoría del Pueblo. (2018). *Informe defensorial N°160*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-defensorial-160.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2024). *Reporte de Conflictos Sociales N°241 – marzo 2024*. [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/04/ReporteConflictos\\_marzo2024.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/04/ReporteConflictos_marzo2024.pdf)

Degregori, C. I. (1998). *Jamás tan cerca arremetió lo lejos: Memoria y violencia política en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.

Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, Ministerio de Energía y Minas. (2025). *Boletín estadístico minero – febrero 2025*. Ministerio de Energía y Minas. <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6675429-boletin-estadistico-minero-febrero-2025>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025). *Boletín de estadísticas de seguridad ciudadana. Julio – diciembre 2024*.

[https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_jul\\_dic2024.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_jul_dic2024.pdf)

Ley N°31494. Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y regula su accionar. Congreso de la República del Perú. (2022). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2077948-2>

Tribunal Constitucional del Perú. (2024). *Sentencia del expediente 00007-2022-PI/TC*. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2024/00007-2022-AI.html>

Willems, E. (2022). 'I have used up my entire youth in the bush': the Comités de Autodefensa during and after the Peruvian internal armed conflict. *Crime, Law and Social Change*, 82, 757-776. <https://doi.org/10.1007/s10611-022-10049-8>